



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

Parral, 8 Julio 2014

DECRETO EXENTO Nº 3768 /

**VISTOS:**

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de diciembre de 2012 que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 1.513 de fecha 10 de Julio de 2014 que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.
- 5.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886.
- 6.- Decreto exento Nº 2.768 de fecha 29 de Mayo de 2014, que aprueba la Obra de Adelanto "Reemplazo parcial de árboles y reparación de veredas dañadas Avenida Aníbal Pinto, Parral"
- 7.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 8.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Municipalidad de Las Condes entregó como donación a la Municipalidad de Parral materiales diversos, tales como postes de luz, ganchos para focos, focos, entre otros.
- 2.- Que, estos materiales resultan útiles para nuestra comuna, por lo que es indispensable realizar el retiro de estos en bodegas de la Municipalidad de Las Condes.
- 3.- Que, es indispensable contratar el servicio de traslado de estos materiales desde Las Condes hasta Parral.
- 4.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 5.- Que, el Artículo 10 Nº 7 letra j establece que cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades.
- 6.- Que, el proveedor que cotiza **TRANSPORTES AGUSTIN ALVAREZ MAIGRET E.I.R.L., Rut Nº 76.302.645-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZESE**, el servicio de traslado de materiales desde Municipalidad de Las Condes a Talleres Municipales, según cotización adjunta, al proveedor **TRANSPORTES AGUSTIN ALVAREZ MAIGRET E.I.R.L., Rut Nº 76.302.645-0**, a través de una orden de compra directa emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos setenta y seis mil pesos (\$476.000.-) IVA Incluido**.

**2.- IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215.22.08.007 (1.1.1) "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



FRANCISCO PINOCHET ROMERO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE (S)

IDH/RRV/FPR/pla.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Secplan